

FAMOCDEPANEL

Through Ideas

Madrid, Cundinamarca, 21 de diciembre de 2020

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Referencia: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION IP-003 DE 2020

Cordial saludo:

Revisando el informe de la referencia encontramos lo siguiente:

Observaciones a la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL OBRAS ESPECIALES MANTENIMIENTO

El pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.17 EXPERIENCIA REQUERIDA

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo TRES (03) contratos de obra terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que su objeto y/o alcance haya sido: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES DE Y/O INSTALACIONES.

Los contratos aportados como experiencia deben cumplir los siguientes requisitos:

Que la sumatoria de los valores de los contratos aportados como experiencia sumen como mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Que el valor de mínimo unos de los contratos aportados como experiencia, debe ser del 50% del valor del presupuesto oficial.

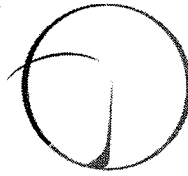
En el documento Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones, se informa lo siguiente:

48 AÑOS
www.famocdepanel.com

OFICINA BOGOTÁ
Calle 94 No. 13 - 42
Tel: +57 (1) 5310300
famoc@famoc.net

PLANTA Y SEDE
ADMINISTRATIVA
Autop. Medellín Km. 14
El Cerizo, Vda. Puente Piedra
Madrid, Cundinamarca
Tel: +57 (1) 5935530





FAMOCDEPANEL

Through Ideas

Solicitud Observante 1 y Respuesta de la Universidad del Atlántico:

Del estudio del Presupuesto, parece evidente que solamente el 1,68% de dicho presupuesto corresponde a obras de Mantenimiento y Operación

Sin embargo el 98,32% del presupuesto corresponde a actividades normales en una obra de nueva construcción.

La experiencia exigida, debe ser coherente al tipo de obra a ejecutar, con el fin de escoger al proponente mas idóneo para alcanzar el objeto del contrato.

Da que pensar, que por que el titulo de la obra sea ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, la entidad limite la participación y excluya de manera injusta y descarada a aquellos proponentes que puedan acreditar experiencia en construcción de obra nueva o ampliaciones.

Solicitamos por tanto, se acepte la experiencia en CONSTRUCCION, además de en MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES DE Y/O INSTALACIONES, puesto que se adapta perfectamente a las características de la obra a ejecutar, para así aumentar la pluralidad de proponentes y dar transparencia al proceso.

Respuesta: No es procedente su observación. Se le aclara al observante que las actividades de obra discriminadas o a ejecutar no corresponden a nueva construcción, la gran mayoría de actividades corresponden a adecuar, remodelar o reparar las edificaciones, infraestructuras o instalaciones actualmente existentes de la Universidad, tal cual como lo describe el titulo del proyecto. Por lo tanto, le sugerimos al proponente hacer una verdadera Revisión a las condiciones del proyecto donde se detallan cada una de las actividades a contratar.

Ahora bien, con relaciona lo anterior la experiencia solicitada es totalmente acorde y proporcional al objeto a contratar.

Solicitud Observante IV y Respuesta de la Universidad del Atlántico:

En cuanto al capítulo 4.17 EXPERIENCIA REQUERIDA, solicitamos respetuosamente a la entidad tener en cuenta para la acreditación de la experiencia la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, quedando este criterio de la siguiente manera:

máximo TRES (03) contratos de obra terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que su objeto y/o alcance haya sido: CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES DE Y/O INSTALACIONES.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la CONSTRUCCIÓN de una edificación bien puede ingresar a este tipo de alcance, toda vez que las actividades a

48 AÑOS

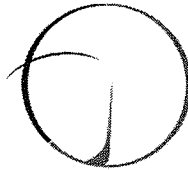
www.famocdepanel.com

OFICINA BOGOTÁ
Calle 94 No. 16 - 42
Tel +57 (1) 6310000
famoc@famoc.net

PLANTA Y SEDE
ADMINISTRATIVA
Autop. Medellín Km. 14
El Cerazo, Vda. Puente Piedra
Medrid, Cundinamarca
Tel +57 (1) 6935580

ISO 9001
ISO 14001
BUREAU VERITAS
Certification





FAMOCDEPANEL

Through Ideas

realizar son las mismas e incluso en un mayor grado de complejidad. De igual forma promueve mayor participación de oferentes.

Respuesta: Se aclara que el objeto del contrato corresponde a actividades y servicios de ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, por lo que no es procedente incluirle la actividad de construcción.

Al respecto, el proponente UNIÓN TEMPORAL OBRAS ESPECIALES MANTENIMIENTO relaciona a folio 344 de su propuesta el Contrato No. 1: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PLAN DE BIENESTAR PARA CAMPO RUBIALES" el cual **NO CUMPLE** con los requerimientos de la Universidad manifiestos en el conjunto de documentos que enmarcan la Invitación Pública No. 003 de 2.020, por lo anterior, dicho contrato no debería sumar en el factor experiencia. Así las cosas, los Contratos Nos. 2 y 3, ascienden a un valor de \$ 16.537.783.616,00 incumpliendo los requisitos del numeral 4.17 del Pliego de Condiciones, ya que no suman como mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso.

El pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.20 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Será HÁBIL el proponente que acredite la disponibilidad del Equipo de Trabajo que se detalla en este numeral.

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten, estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación:

DIRECTOR DE OBRA:

El profesional ofrecido para el cargo de Director de obra debe acreditar lo siguiente:

1. Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o Arquitecto (Según corresponda).
2. El Director de Obra debe contar con título de doctorado y/o maestría y/o especialización en gerencia de proyectos y/o similares
3. Acreditar la siguiente experiencia:
 - Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de diez (10) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.
 - Experiencia Específica: haber sido Director de obra de un (1) contrato cuyo objeto y/o alcance haya sido MANTENIMIENTO EDIFICACIONES Y/O INSTALACIONES y el valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

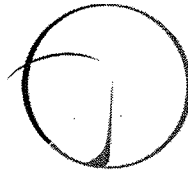
48 AÑOS

www.famocdepanel.com

OFICINA BOGOTÁ
Calle 21 No. 10 - 42
Tel. +57 (1) 5910000
famoc@famoc.net

PLANTA Y SEDE
ADMINISTRATIVA
Autop. Medellín Km. 14
El Cerizo, Vda. Puente Piedra
Medellín, Cundinamarca
Tel. +57 (1) 5935530





FAMOCDEPANEL

Through Ideas

48 AÑOS

www.famocdepanel.com

OFICINA BOGOTÁ
Calle 94 No 10 - 42
Tel +57 (1) 5310000
famoc@famoc.net

PLANTA Y SEDE
ADMINISTRATIVA
Autop. Medellín Km. 14
El Cerizo, Vía. Puente Piedra
Medellín, Cundinamarca
Tel +57 (1) 5935580



Si el profesional incumple los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato, y la oferta será **RECHAZADA Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA EN LA FÓRMULA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

A folio 435 de la oferta, el proponente UNIÓN TEMPORAL OBRAS ESPECIALES MANTENIMIENTO certifica que el Director de Obra propuesto, Ingeniero Edgar de Jesús Martínez ocupó el cargo de Director de Obra en el contrato No. 5500002052 cuyo objeto fue la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PLAN DE BIENESTAR PARA CAMPO RUBIALES” incumpliendo lo consignado en el numeral 4.20 del Pliego de Condiciones, situación que genera el **RECHAZO** de la propuesta.

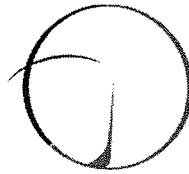
RESIDENTE DE OBRA:

El profesional ofrecido para el cargo de Residente de obra debe acreditar lo siguiente:

1. Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o Arquitecto (Según corresponda).
2. Acreditar la siguiente experiencia:
 - Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de diez (10) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.
 - Experiencia Especifica: haber sido residente de obra de un (1) contrato cuyo objeto y/o alcance haya sido MANTENIMIENTO EDIFICACIONES Y/O INSTALACIONES y el valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Si el profesional incumple los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato, y la oferta será **RECHAZADA Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA EN LA FÓRMULA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

A folio 452 de la oferta, el proponente UNIÓN TEMPORAL OBRAS ESPECIALES MANTENIMIENTO certifica que el Residente de Obra propuesto, Ingeniero Eduardo José Forero Hernández ocupó el cargo de Residente de Obra en el contrato No. 5500002052 cuyo objeto fue la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PLAN DE BIENESTAR PARA CAMPO RUBIALES” incumpliendo lo consignado en el numeral 4.20 del Pliego de Condiciones, situación que genera el **RECHAZO** de la propuesta.



FAMOCDEPANEL

Through Ideas

Por los argumentos anteriormente expuestos, solicitamos el **RECHAZO** de la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL OBRAS ESPECIALES MANTENIMIENTO**.

Atentamente,

MARISOL SUAREZ VILLANUEVA

Representante Legal

FAMOC DEPANEL S.A.

C. C. No. 52.081.458 de Bogotá

Correo electrónico licitaciones@famoc.net

48 AÑOS

www.famocdepanel.com

OFICINA BOGOTÁ
Calle 94 No. 13 - 42
Tel. +57 (1) 5310000
famoc@famoc.net

PLANTA Y SEDE
ADMINISTRATIVA
Autop. Medellín Km. 14
El Cerazo, Vca. Puente Piedra
Medellín, Cundinamarca
Tel. +57 (1) 5935580

ISO 9001
ISO 14001
BUREAU VERITAS
Certification

